



## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2023, por un importe total de 50.867,94 euros.

Siendo que dicho importe corresponde a la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 dentro del PROGRAMA EXPLUS/2023/441/12, de la Subdirección General de Empleo, contratación personas desempleadas de al menos 30 años (Expte. Gestiona Subvención nº 3212/2023).

Y a la vista del informe del Agente de Desarrollo Local, y que consta en el expediente, donde se detalla los importes totales mediante la subvención concedida, y se efectúa una distribución por ejercicios 2023 y 2024, al igual que la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento en cada anualidad.

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 16/2023 (Expte. 9496-20223)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

#### PROGRAMA EXPLUS 2023-2024 (ANUALIDAD 2023 DE APORTACIÓN MUNICIPAL)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
01.241.1430022	SALARIOS LABORA EXPLUS2023-2024	2023-038	38.003,97
01.241.1600019	S. SOCIAL LABORA EXPLUS 2023-2024	2023-038	12.863,97
	suma		50.867,94

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>GASTOS-DISMINUCIÓN</b>		
01.241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		50.867,94
	suma		50.867,94





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

